



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 202

"Por el cual se nombra en periodo de prueba a un educador en el empleo Docente de Aula del Área de Filosofía"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente la definida en el artículo 6, numeral 6.2.3, de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece que los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que en virtud del señalado principio constitucional, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 20162310001106 de 2016, convocó al concurso público de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Aula y Líderes de Apoyo en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, a través de la Convocatoria No. 349 de 2016.

Que en desarrollo de la citada convocatoria se expidió la Resolución No. CNSC - 2018 2310007885 del 31 de enero de 2018, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas de Docente de Filosofía de las instituciones educativas oficiales para el servicio público educativo a cargo del Departamento de Bolívar, (GRUPO B) así:

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
1	45520625	LEDIS LUZ MUNERA VILLALOBOS	61.34

Que tal como está previsto en el citado proceso de selección por méritos, luego de la expedición de listas de elegibles tuvo lugar la correspondiente audiencia pública de escogencia de institución educativa por parte de los concursantes citados y según la disponibilidad de vacantes a proveer, en la cual el educador LEDIS LUZ MUNERA VILLALOBOS, optó por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VICTORIA, Sede PRINCIPAL, en el Municipio de HATILLO DE LOBA-Bolívar

Que agotada la instancia de escogencia de institución educativa corresponde el respectivo nombramiento, a efecto de lo cual, revisada la hoja de vida del docente, se tiene que reúnen los requisitos y calidades exigidos para el ejercicio del cargo, establecidos en la Resolución No. 09317 del 06 de mayo de 2016, "por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente..."

Que la vacancia definitiva a proveer con este nombramiento en periodo de prueba viene siendo ocupada por el educador ITALO GONZALEZ CADRAZCO, identificado con cédula de ciudadanía número 73.015.108, lo cual implica la terminación de su vínculo laboral de acuerdo con en el artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015, el cual establece que la terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia definitiva se hará, entre otros casos, cuando la respectiva vacante sea provista con nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.

Que el citado artículo también prescribe en su párrafo 1 que en este caso la fecha de terminación del nombramiento provisional será la misma fecha en que asuma el cargo el docente nombrado en periodo de prueba que llegue a ocupar la vacante

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba en el cargo DOCENTE DE AULA DEL ÁREA DE FILOSOFÍA a la educadora que se relaciona a continuación:

Posición	Documento	Nombres Apellidos	Puntaje	Municipio	Institución educativa
1	45520625	LEDIS LUZ MUNERA VILLALOBOS	61.34	HATILLO DE LOBA	I.E. DE LA VICTORIA - SEDE PRINCIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el nombramiento provisional del educador ITALO GONZALEZ CADRAZCO, identificado con cédula de ciudadanía número 73.015.108, en el cargo Docente de Aula del Área de Filosofía en la Institución Educativa de la Victoria - Sede Principal, del municipio de Hatillo de Loba

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. 19 JUN. 2018

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación (E)

Vo.Bo.: Zafir Iglesias C.
Vo.Bo.: Dyer Flórez Martínez
Proyectó: Ariel Castilla

Director Administrativo de Planta
Profesional Universitario(E) Planta de Personal Técnico